

Aislamiento en Domicilio

¿Qué es el Aislamiento Domiciliario en la pandemia por COVID-19?

Significa que el paciente deberá quedarse en su domicilio para evitar la propagación de dicho virus por el tiempo que le sea indicado por un profesional médico y acorde a los protocolos epidemiológicos vigentes.



¿Cómo se realiza la evaluación de dicha posibilidad?

Siempre se hace en forma consensuada con el paciente e implica:

- consultar ante los síntomas COVID por el 0800-333-0995 y la aplicación UMA/video consulta con profesionales.
- consulta médica presencial para realización del examen físico.
- firma de declaración jurada de las condiciones <https://portal-coronavirus.gba.gov.ar/sites/default/files/Condiciones%20de%20Aislamiento%20domiciliario.pdf> explicando las obligaciones y los riesgos de no cumplir con el aislamiento.
- mantener contacto con el sistema de salud indicado para el seguimiento.

¿Para quién está disponible?

Para casos sospechosos y confirmados de COVID-19 sin criterio clínico de internación, es decir:

- casos sospechosos o confirmados que se presentan con síntomas leves.
- casos asintomáticos diagnosticados en estudios epidemiológicos o en situaciones especiales.

¿Cuándo se considera que un caso es leve?

Se considera caso LEVE al o a la paciente que cumple con las siguientes características:

- Síntomas compatibles con COVID (serán evaluados telefónicamente).
- Mayores de 1 año de edad y menores de 60 años (PBA) o 75 años (CABA).
- Evaluación de comorbilidades a criterio del médico tratante como:
 - Enfermedades Pulmonares Crónicas (Asma, EPOC)
 - Diabetes
 - Hipertensión Arterial
 - Insuficiencia Cardíaca
 - Insuficiencia Renal
 - Inmunodepresión (Cualquier causa)
 - Cirrosis
 - Embarazo
- Sin signos clínicos de gravedad

¿Qué condiciones habitacionales debería cumplir para saber si puedo realizar el aislamiento en mi domicilio?

Las condiciones son las siguientes:

- No ser conviviente de personas con comorbilidades entre o > de 60 años.
- Poder cumplir con los requisitos para evitar la propagación del virus a otros convivientes que se detallan a continuación.

¿Cómo evitar la propagación del virus a otros convivientes si hay un Caso Sospechosos/Positivo que cumplirá aislamiento domiciliario?

- Todos los habitantes de la casa deben entender las medidas básicas de higiene y prevención.
- Se recomienda que en el domicilio se reduzca al mínimo posible el número de convivientes.
- Evitar, siempre que sea posible, la convivencia con niños pequeños.
- La persona enferma no podrá recibir visitas durante el periodo de aislamiento.
- Asegurarse que, si algún familiar planea trasladarse momentáneamente a algún otro domicilio, en éste no convivan personas ancianas y/o con comorbilidades.
- Asegurar la disponibilidad de un teléfono que garantice la comunicación permanente con el personal sanitario hasta el alta.
- Los miembros de la familia y convivientes (que serán considerados contactos estrechos) deberán cumplir 14 días de aislamiento desde el final del aislamiento del caso.
- Designar en la medida de lo posible una única persona la que proporcione atención al paciente que deberá extremar las medidas básicas de cuidado.
- Entender que ante la progresión del cuadro clínico, se deberán comunicar inmediatamente con el servicio de emergencia.
- Realizar los controles por vía telefónica indicados por el profesional, o presenciales cuando se considere necesario.

Medidas de higiene y prevención

- El paciente debe permanecer en una habitación de uso individual, con ventilación adecuada directa a la calle, sin corrientes forzadas de aire de sistemas de calor o refrigeración. La puerta de la habitación debe permanecer cerrada hasta la finalización del aislamiento.
- Poner en su habitación un tacho de basura, con tapa de apertura de pedal, y en su interior una bolsa de plástico con cierre para depositar los residuos. http://www.opds.gba.gov.ar/recomendaciones_manejo_residuos_en_atencion_domiciliaria_covid19_opds.pdf
- La persona enferma debe adoptar en todo momento las medidas de higiene respiratoria: cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con el codo flexionado o pañuelos desechables, que se depositarán en dicho tacho de basura. Deberá realizar el lavado de manos con frecuencia con agua y jabón, o usar soluciones hidroalcohólicas si están disponibles.
- En caso de que sea imprescindible que el paciente haga uso de las zonas comunes (que también deberán mantenerse bien ventiladas), deberá utilizar barbijo quirúrgico y realizar higiene de manos al salir de la habitación y antes de entrar en ella.
- De ser posible, se debe disponer de un baño para uso exclusivo del paciente, o si comparte baño con el resto de los convivientes, limpiarlo con lavandina doméstica tras cada uso que este haga (recordar hacerlo en todas las superficies de contacto como canillas, manijas, mesadas, etc).
- Los utensilios de aseo deben ser de uso individual, al igual que los productos para la higiene de manos como el jabón o la solución hidroalcohólica.
- La ropa personal, ropa de cama, toallas, etc. debe ser de uso exclusivo del paciente. Esta debe cambiarse frecuentemente. https://portal-coronavirus.gba.gov.ar/docs/poblacion/OPDS_Corona_Tutorial_Ropa_MAR20.pdf

* Actualizado al 31/07/2020, sujeto a variaciones según protocolos vigentes